

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO la Resolución Nº 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, Ing. Francisco Alberto CALDERÓN, al Director de Tesis, Dr. Gustavo Luis PALAZZO, y al Co-Director de Tesis, Dr. Arnaud DERAEMAEKER.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

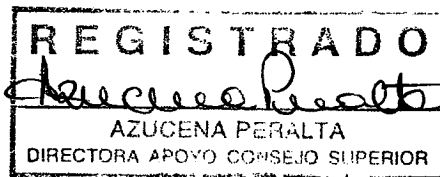
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Ing. Francisco Alberto CALDERÓN como



aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental en la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Gustavo Luis PALAZZO como Director y al Dr. Arnaud DERAEMAERKER como Co-Director de la Tesis "Evaluación de la vulnerabilidad y el refuerzo estructural de edificios patrimoniales en zonas sísmicas, a través de la identificación de sistemas" presentada por el Ing. Francisco Alberto CALDERÓN.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 288/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior